

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2003

C.I.F. A20000162

Denominación Social:

TAVEX ALGODONERA, S.A.

Domicilio Social:

**C/GABIRIA Nº 2
BERGARA
GUIPUZCOA
20570
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
24-02-2003	28.052.640,00	30.492.000

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
CAIXANOVA	1.531.838	0	5,024
GOLDEN LIMIT, S.L.	1.996.500	0	6,548
ZOCO INVERSIONES, S.R.L.	1.525.515	0	5,003

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
Total:		

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación
RILAFE, S.L.	31-03-2003	Se ha superado el 10% del capital social

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
ATALAYA DE INVERSIONES, S.R.L.	22-04-2002	24-06-2003	1.573.450	0	5,160
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	22-04-2002	14-06-2002	1.722.493	0	5,649
PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO MACHADO	19-02-1999	24-06-2003	3	2.155	0,007

ERROTALDE 87, S.L.	25-06-1999	25-06-1999	387.858	304	1,273
LUIS ESCUDERO YGARTUA	29-05-1989	25-06-1999	363	0	0,001
EUROTOGALA, S.L.	04-02-2000	09-06-2000	2.320.533	0	7,610
ENRIQUE GARRAN MARZANA	23-02-1993	22-06-2001	363	4.496	0,016
IBERFOMENTO, S.L.	14-06-2002	14-06-2002	0	0	0,000
RICARDO IGLESIAS BACIANA	14-06-2002	14-06-2002	0	27.500	0,090
ALGEL LOPEZ-CORONA DAVILA	14-06-2002	14-06-2002	0	0	0,000
RILAFE, S.L.	22-04-2002	14-06-2002	3.799.762	0	12,462
ANTONIO SOTILLO MARTI	13-10-1992	22-06-2001	2.423	0	0,008

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
INVERSIONES MASPALOMAS, S.L.	2.155
CARLOS ARESTI LORENTE	304
ALCASVAL, S.L.	4.496
CIMBALARIA, S.L.	27.500
Total:	34.455

% Total del capital social en poder del consejo de administración	32,276
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
EUROTOGALA, S.L.	Societaria	ESTA SOCIEDAD, CUYOS SOCIOS SON EN SU MAYORÍA DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DE TAVEX ALGODONERA, S.A. DETENTA UN PUESTO EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
01-01-2003	278.644	1.219.680	4,914
24-10-2003	278.644	0	0,914
28-11-2003	644	0	0,002
01-12-2003	0	0	0,000

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

De conformidad con lo aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el día 24 de junio de 2003, el Consejo de Administración puede adquirir acciones de

la propia sociedad siempre y cuando no supere el límite legal del 5% por un precio máximo de 6 euros por acción y mínimo de un euro por acción, todo ello por el plazo de 18 meses, es decir, hasta el 23 de diciembre de 2003.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
ATALAYA DE INVERSIONES, S.R.L.	VICTORIANO POLEZ PINTO	CONSEJERO	22-04-2002	24-06-2003	JUNTA GENERAL
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	JOSE MARIA ACHIRICA MARTIN	CONSEJERO	22-04-2002	14-06-2002	JUNTA GENERAL
PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO MACHADO	EL MISMO	CONSEJERO	19-02-1999	24-06-2003	JUNTA GENERAL
ERROTALDE 87, S.L.	CARLOS ARESTI LORENTE	CONSEJERO	25-06-1999	25-06-1999	JUNTA GENERAL
LUIS ESCUDERO YGARTUA	EL MISMO	CONSEJERO	29-05-1989	25-06-1999	JUNTA GENERAL
EUROTOGALA, S.L.	JAVIER ECHEBARRIA ITUIÑO	CONSEJERO	04-02-2000	09-06-2000	JUNTA GENERAL
ENRIQUE GARRAN MARZANA	EL MISMO	PRESIDENTE	23-02-1993	22-06-2001	JUNTA GENERAL
IBERFOMENTO, S.L.	JOSE ANTONIO PEREZ NIEVAS	CONSEJERO	14-06-2002	14-06-2002	JUNTA GENERAL
RICARDO IGLESIAS BACIANA	EL MISMO	CONSEJERO	14-06-2002	14-06-2002	JUNTA GENERAL
ANGEL LOPEZ DAVILA	EL MISMO	CONSEJERO	14-06-2002	14-06-2002	JUNTA GENERAL
ANTONIO SOTILLO MARTI	EL MISMO	SECRETARIO CONSEJERO	13-10-1992	22-06-2001	JUNTA GENERAL
RILAFE, S.L.	FELIX DE RIEZU LABAT	CONSEJERO	22-04-2002	14-06-2002	JUNTA GENERAL

Número Total de Consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
ENRIQUE GARRAN MARZANA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	PRESIDENTE
RICARDO IGLESIAS BACIANA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CONSEJERO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
ATALAYA DE INVERSIONES, S.R.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	EL MISMO
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	CONSEJO DE ADMINISTRACION	EL MISMO
ERROTALDE 87, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	EL MISMO
EUROTOGALA, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	EL MISMO
RILAFE, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	EL MISMO
ANGLE LOPEZ-CORONA DAVILA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	CAIXANOVA

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil
PEDRO AGUSTON DEL CASTILLO MACHADO	CONSEJO DE ADMINISTRACION	ECONOMISTA
LUIS ESCUDERO YGARTUA	CONSEJO DE ADMINISTRACION	INGENIERO INDUSTRIAL ETS BILBAO
IBERFOMENTO, S.L.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	DOCTOR INGENIERO INDUSTRIAL
ANTONIO SOTILLO MARTI	CONSEJO DE ADMINISTRACION	DOCTOR EN DERECHO

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

La calificación de los consejeros realizada se corresponde con lo establecido en el Reglamento del Consejo. Enriqua Garrán Marzana es el

Presidente Ejecutivo de la Compañía, Ricardo Iglesias Baciana en el Director General, y bs demás consejeros no forman parte del organigrama de la Sociedad.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
ENRIQUE GARRAN MARZANA	LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACION Y GESTION
RICARDO IGLESIAS BACIANA	LAS MAS AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACION Y GESTION

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
ENRIQUE GARRAN MARZANA	SETTAVEX, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ENRIQUE GARRAN MARZANA	S.A. SANPERE	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ENRIQUE GARRAN MARZANA	TAVEX INTERNATIONAL, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ENRIQUE GARRAN MARZANA	TAVEMEX, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RICARDO IGLESIAS BACIANA	SETTAVEX, S.A.	CONSEJERO
RICARDO IGLESIAS BACIANA	S.A. SANPERE	CONSEJERO
RICARDO IGLESIAS BACIANA	TAVEX INTERNATIONAL, S.A.	CONSEJERO
RICARDO IGLESIAS BACIANA	ALGODONERA DE SAN ANTONIO INDUSTRIAL, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RICARDO IGLESIAS BACIANA	ALGINET TEXTIL, S.A.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RICARDO IGLESIAS BACIANA	TAVEMEX, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
CARLOS ARESTIO LORENTE	SETTAVEX, S.A.	CONSEJERO

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1.003
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total:	1.003
---------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	784	0
Externos Dominicales	131	0
Externos Independientes	88	0
Otros Externos	0	0
Total:	1.003	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.003
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,920

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	0
---	---

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los

miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	2
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración se fija por la Junta General de Accionistas, y existe un informe previo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los estatutos sociales indican en su artículo 14 que los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a ser retribuidos por el ejercicio de su cargo, correspondiendo a la Junta General de Accionistas establecer la cuantía de dicha remuneración, lo cual hará periódicamente.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
ANGEL LOPEZ-CORONA DAVILA	CAIXANOVA	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

Con fecha 23 de marzo de 2003 se aprobó por el Consejo de Administración el Reglamento del funcionamiento del mismo, siendo comunicado a la CNMV con fecha 9 de abril de 2003. Posteriormente, dicho Reglamento ha sido sustituido por un nuevo texto aprobado el 30 de abril de 2004 y comunicado a la CNMV el 10 de mayo de dicho año.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Nombramiento:

Los Consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales.

Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo y estar precedidos del correspondiente informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante.

El relación con los consjeros dominicales, su nombramiento deberá recaer en las personas que propongan los respectivos titulares de participaciones significativas estables, debiendo los demás consejeros propiciar con su voto el que dichos nombramientos o propuestas de nombramiento sean objeto de aprobación por el Consejo de Administración.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte de su tiempo a la Compañía, debiendo extremar el rigor en relación con la elección de aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de consejeros independientes.

No podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes:

- a) Las personas que desempeñen o hayan desempeñado en los dos últimos años puestos ejecutivos de máximo nivel en la Compañía.
- b) Los familiares (hasta el cuarto grado de parentesco) de quien sea o haya sido en los últimos dos años consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.
- c) Las personas que tengan o hayan tenido otras relaciones con la Compañía que, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, puedan mermar su independencia.

Las porpuestas de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Reelección de consejeros:

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal, del que necesariamente formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cese de consejeros:

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De acuerdo con el Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros personas físicas deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero o cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de ostentar una participación accionarial significativa en el capital social de la Compañía o cuando, tratándose de un consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Compañía o de cualquiera de sus sociedades filiales.
- b) Todos los consejeros cuando alcancen la edad de 75 años. En el caso de los consejeros con funciones ejecutivas, pondrán el cargo a disposición del Consejo cuando soliciten su jubilación. En cualquier caso, podrá proponer a la Junta General la continuidad en el cargo como consejero de las personas afectadas por este apartado.
- c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pudiera afectar al crédito o reputación de que goza la Compañía en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Medidas para limitar riesgos

El Presidente del Consejo de Administración es a su vez el primer ejecutivo de la Compañía y tiene los poderes que el propio Consejo le delega (ver B.1.4). En cualquier momento, y si así lo decide la mayoría de los consejeros, podrá ser depuesto de su cargo. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Director General, miembro del Consejo de Administración, con amplios poderes de gestión y representación.

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Todos los propios del Consejo	La mitad más uno de los consejeros	Por mayoría absoluta de consejeros presentes o

		representados con voto de calidad del Presidente
--	--	--

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
Todas las propias del Consejo de Administración.

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	75
Edad límite consejero delegado	75
Edad límite consejero	75

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los consejeros deben asistir personalmente a las sesiones del Consejo, y cuando excepcionalmente no puedan hacerlo, procurarán que la representación que confieren a favor de otro miembro incluya, en la medida de lo posible, las oportunas instrucciones. Dichas delegaciones podrán conferirse por carta o por cualquier otro medio que asegure la certeza y validez de la representación a juicio del Presidente.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	5
---------------------------------	---

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0
--	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	3
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	6
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
ENRIQUE GARRAN MARZANA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
ANTONIO SOTILLO MARTI	SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Con el fin de evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas se presenten a la Junta General con salvedades en el Informe de Auditoría, corresponde a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requisitos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

La Sociedad, de acuerdo con su política de transparencia, y siguiendo las directrices marcadas por la CNMV, emite tanto la información periódica financiera que está obligada a publicar, como cualquier hecho relevante o significativo en la marcha de la Compañía, en primer lugar al Supervisor de la CNMV y Bolsa de Madrid, Bilbao y Valencia donde cotiza, y posteriormente, de modo simultáneo y sin trato preferencial, a los medios de comunicación, analistas y mercado en general, además de publicar todo ello en su página de Internet.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Con el fin de preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y agencias de calificación, la Sociedad ha adoptado los siguientes criterios:

- 1.- Proponer a la Junta General el nombramiento de auditores de cuentas previo informe del Comité de Auditoría y tras las presentación en sobre cerrado de distintas ofertas por las firmas auditoras.
- 2.- En ningún caso los auditores son, a la vez, asesores fiscales, jurídicos, etc. de la Sociedad.
- 3.- No existe ningún trato preferencial en relación con analistas financieros o agencias de calificación, suministrándose la información con carácter general y simultáneo a todos los mercado y sus operadores.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	10	10

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	66,000	66,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
A las reuniones del Consejo de Administración podrán asistir, con autorización de su Presidente, personas ajenas al mismo para prestar su asesoramiento.

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
Con el fin de que los consejeros puedan preparar adecuadamente las reuniones, se remite con la debida antelación a todos ellos la documentación que deben manejar.

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
CONSEJO DE ADMINISTRACION	12	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD A TODOS LOS NIVELES
COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES	8	PLANES ESTRATEGICOS, PRESUPUESTOS, INVERSIONES, OPERACIONES SOCIETARIAS
COMISION DE AUDITORIA	5	PROPUESTA DE DESIGNACION DE AUDITORES, SUPERVISION DE CUENTAS ANUALES
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4	CRITERIOS PARA LA DESIGNACION DE CONSEJEROS, RETRIBUCION DE CONSEJEROS Y PRINCIPALES DIRECTIVOS

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
RILAFE, S.L.	PRESIDENTE
ANTONIO SOTILLO MARTI	SECRETARIO MIEMBRO
ANGEL LOPEZ-CORONA DAVILA	VOCAL
LUIS ESCUDERO YGARTUA	VOCAL
ATALAYA DE INVERSIONES, S.R.L.	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
ANGEL LOPEZ-CORONA DAVILA	VOCAL
ANTONIO SOTILLO MARTI	SECRETARIO MIEMBRO
ERROTALDE 87, S.L.	PRESIDENTE
LUIS ESCUDERO YGARTUA	VOCAL

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo
ENRIQUE GARRAN MARZANA	PRESIDENTE
RICARDO IGLESIAS BACIANA	VOCAL
EUROTOGALA, S.L.	SECRETARIO MIEMBRO
IBERFOMENTO, S.L.	VOCAL
CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS	VOCAL
ERROTALDE 87, S.L.	PRESIDENTE
PEDRO AGUSTIN DEL CASTILLO MACHADO	PRESIDENTE
RILAFE, S.L.	PRESIDENTE

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

El Reglamento del Consejo, en sus artículos 20 y siguientes, regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Estrategia e Inversiones, Comisión de Auditoría y Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cada comisión elige a su propio presidente y su secretario, y para su constitución se requiere la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, adoptándose los acuerdos por mayoría de presentes y levantándose actas de las sesiones bajo la custodia del secretario del Consejo de Administración.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISION DE ESTRATEGIA E INVERSIONES	PLANES ESTRETEGICOS, PRESUPUESTO DE INVERSIONES, DESINVERSIONES Y GRANDES OPERACIONES SOCIETARIAS
COMISION DE AUDITORIA	PROPUESTA DE DESIGNACION DE AUDITOR DE CUENTAS, SUPERVISION DE LAS CUENTAS ANUALES.
COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIOS PARA LA DESIGNACION DE CANDIDATOS A CONSEJERO, RETRIBUCION DE LOS CONSJEROS Y DE LOS PRINCIPALES DIRECTIVOS

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Toda la regulación sobre las comisiones mencionadas se contiene en el Reglamento del Consejo de Administración, y en concreto en su Capítulo III, estando disponible para su consulta en la página de Internet de la Sociedad y en la página de la CNMV.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

No existe Comisión Ejecutiva.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva.

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

ANTONIO SOTILLO MARTI	TAVEX ALGODONERA, S.A.		ASESORIA JURIDICA	27
--------------------------	---------------------------	--	----------------------	----

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No existen conflictos de interés.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos para detectar y regular los posibles conflictos de interés entre la Sociedad y sus consejeros, directivos o accionistas significativos se encuentran previstos con detalle en el Reglamento Interno de Conducta y en el Reglamento del Consejo, aprobados ambos por el Consejo de Administración y disponibles en las páginas de Internet de la Sociedad y de la CNMV. El Consejo de Administración es el órgano de gobierno que regula y dirime los posibles conflictos de interés.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Sociedad no actúa en el mercado de derivados y los únicos riesgos externos al negocio son los derivados de las diferencias de cambio, cubiertas por la Compañía con los correspondientes seguros. También en casos de volatilidad fuerte del precio del algodón la Sociedad trata de cubrir parte de sus posiciones mediante opciones.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

La Sociedad dispone de un sistema de auditoría interna a fin de controlar los principales riesgos de la Sociedad y su grupo.

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

No se han materializado riesgos que afecten a la Sociedad.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

La Comisión de Auditoría del Consejo supervisa este dispositivo de control, examinando el informe que periódicamente presenta la auditoría interna de la Sociedad.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

No existen regulaciones específicas que afecten a la Sociedad y su grupo.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

Los quórum de constitución de la Junta establecidos en los estatutos sociales son los mismos que los previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, es decir, para la Junta General Ordinaria el 25% en primera convocatoria y sin quórum en segunda convocatoria, y para la Junta General Extraordinaria el 50% en primera convocatoria y el 25% en segunda.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

Los acuerdos sociales se adoptan por mayoría de capital presente o representado en la Junta. No hay diferencia con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos de los accionistas en relación con la Junta General distintos a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

No se han adoptado medidas especiales distintas de las legalmente previstas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

sí NO

Detalle las medidas

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, el Presidente del Consejo de Administración actúa como Presidente de la Junta General de Accionistas.
Para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General, la Sociedad contará con un Reglamento de la Junta General que recogerá toda una serie de medidas al respecto.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

La Sociedad tiene previsto aprobar su primer Reglamento de la Junta General en la próxima Junta General Ordinaria a celebrar en el mes de junio de 2004.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
24-04-2003	39,330	15,490	0,000	55

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Los acuerdos adoptados por la Junta General de 24 de junio de 2003 son los siguientes:

- 1.- Aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad.
- 2.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración y fijar su retribución en 226.000 euros de forma conjunta para 2003.
- 3.- Renovar por el plazo de cinco años a los consejeros Pedro Agustín del Castillo Machado y Atalaya de Inversiones, S.R.L.
- 4.- Autorizar al Consejo de Administración para que pueda adquirir acciones propias dentro de los límites legales y a un precio máximo de 6 euros por acción y mínimo de un euro por acción, por un plazo de 18 meses.
- 5.- Introducir un nuevo artículo 20 bis en los Estatutos Sociales para regular el Comité de Auditoría.
- 6.- Renovar como auditor de cuentas a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. para la verificación de cuentas del ejercicio 2003.
- 7.- Acogerse al régimen de consolidación fiscal de forma indefinida y hasta que no se renuncie a su aplicación.
- 8.- Autorizaciones varias y aprobación del acta de la reunión.

Todos los acuerdos fueron aprobados por unanimidad.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

No existen restricciones para la asistencia a las Juntas Generales y cualquier accionista puede asistir sea cual sea el número de acciones detentadas.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La Sociedad no plantea ninguna restricción a las delegaciones de voto en la Junta General, aceptándose todas las que se presentan de acuerdo con las prescripciones legales.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La página de Internet de la Sociedad es www.tavex.com, y en ella se accede de un modo sencillo a este Informe de Gobierno Corporativo.

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

La Sociedad ha procurado incorporar a su funcionamiento las recomendaciones de buen gobierno generalmente conocidas, especialmente las denominada "Código Olivencia" y las contenidas en la "Comisión Aldama".

Así, el Reglamento del Consejo de Administración impone como objetivo prioritario la persecución del mayor valor para el accionista, con atención especial a los compromisos de la Sociedad con su entorno. Al propio tiempo, el Consejo asume expresamente su función general de supervisión con carácter indelegable y con un catálogo de materias reservadas a su conocimiento.

Asimismo, el Consejo, que tiene un número de 12 miembros, integra cuatro miembros independientes, siendo mayoría los consejeros externos o no ejecutivos sobre el número de consejeros ejecutivos.

Existen las Comisiones de Auditoría, de Nombramientos y Retribuciones y de Estrategia e Inversiones, reguladas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta.

Además, la selección de consejeros y la política de retribución de los mismos ha de ser informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estableciéndose en el Reglamento del Consejo una edad límite para el desempeño del cargo de consejero.

La Sociedad tiene previsto aprobar en la próxima Junta el Reglamento de la Junta General.

En consecuencia, entendemos que Tavex Algodonera, S.A. cumple las citadas recomendaciones de buen gobierno, salvo que el Presidente del Consejo de Administración es, a su vez, el primer ejecutivo de la Compañía.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

No existen otras informaciones de interés.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 30-04-2004.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.